DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA



OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0161-2018 BITÁCORA: 20/G1-0053/01/18

Oaxaca, Oaxaca, 23 de Enero de 2018

FRANCISCA LÓPEZ PÉREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0039-2015 de fecha 12 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
PARCELA No 95 Z-1 P1/1 DEL EJIDO LA NORIA Y MININDACA, Santiago	30	1	30	18263951	18263980
Pinotepa Nacional, N-20-482-P95-001/15, Hojas de palma, Sabal mexicana,					
(Palma real), 27.000 Toneladas					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal (CS) de la conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal (CS) de la conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal (CS) de la conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal (CS) de la conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal (CS) de la conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal (CS) de la conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal (CS) de la conformidad con el artículo 27 fracción de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LICAJOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.30/2015

JERL*DDRP*MAGR*GJAL



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

Página 1